

30 NOV. 2018

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUERTO VARAS,

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1110 de fecha 23.02.2018 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familia del subsistema de seguridades y oportunidades 2018.
- b) El Decreto Exento N° 1109 de fecha 23.02.2018 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familia del subsistema de seguridades y oportunidades 2018.
- c) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el convenio del Programa Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, señalado en las letras a) y b) de los vistos del presente Decreto, se establece la ejecución de talleres programáticos con las personas de dicho Programa, durante el año 2018.
2. Lo establecido en el artículo N° 4 letras e) y l) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala como funciones de las municipalidades, el desarrollo de actividades relacionadas la recreación y también las de interés común en el ámbito local.

DECRETO EXENTO N° 5628

1° **APRÚEBESE** la actividad denominada "Taller grupal del Programa Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral", a desarrollarse el día 05 de Diciembre en salón azul de la Municipalidad de Puerto Varas.

2° **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en sus funciones.

3° **IMPÚTESE** el gasto al que ascienda la ejecución de la presente actividad por la adquisición de los servicios de: colaciones para usuarios del taller Psicosocial y Sociolaboral por un monto de \$11.618.- (léase, once mil seiscientos dieciocho pesos) IVA incluido a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.34.090 del año en curso. Y por un monto de \$2000.- (léase; dos mil pesos) a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.34.089.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

IGNACIO CHAVEZ ROSAS
ALCALDE (S)

ICHR/ASN/ESA/LVM/EGA/abb

